INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
NIT. 890.982.597-7
COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

CERTIFICACION COMPROMISO GENERAL No.20
MANTENER INDEMNE A LA SDIS DE LOS RECLAMOS, DEMANDAS, ACCIONES LEGALES Y COSTOS QUE SURJAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9661 DE 2024.

Las suscritas, Apoderada de la Representante Legal y Revisora Fiscal, del **INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA** con NIT 890.982.597-7, comunidad religiosa sin ánimo de lucro, de origen italiano, con sede principal de actividades en Colombia, en el municipio de Copacabana (Antioquia), erigida canónicamente en la Arquidiócesis de Medellín mediante el Decreto Arzobispal No. 11 del 21 de febrero de 1977, constituyendo así Persona Jurídica de Derecho Canónico, reconocida como tal por la República de Colombia según la Ley 20 de 1974; manifestamos que:

1. Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, el Instituto **no fue notificado** de reclamación alguna, demandas y/o acciones legales de terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado y que afecten directa o indirectamente a la SDIS durante la ejecución del convenio de asociación.

2. En cualquier caso, el Instituto responderá en los términos en que la ley lo obligue. Igualmente se cuenta con las pólizas de cumplimiento (33-44-101257770) y de Responsabilidad Civil Extracontractual (33-40-101083152) vigentes, que amparan el convenio de asociación y, por consiguiente, mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Dada en Fusagasugá a los dos (02) días del mes de abril de 2025.

Hna Maria Flor Elba Zuluaga Duque.

MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Firmado digitalmente por MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Fecha: 2025.04.02 05:41:35 -05'00'

Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Apoderada de la Representante Legal
C.C. 42.680.225 Copacabana Antioquia

NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO
Firmado digitalmente por NORA DEL SOCORRO CORRALES OROZCO
Fecha: 2025.04.02 06:55:09 -05'00'

NORA CORRALES OROZCO
Revisora Fiscal
T.P. 125200-T

*** Firmas Electrónicas bajo los lineamientos legales establecidos en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2022. ***